



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Serrano 47, 8ª planta
28001 Madrid

Miguel Martínez San Martín, en nombre y representación de Repsol YPF, S.A. (la “**Sociedad**”) y en relación con el suplemento (el “**Suplemento**”) del folleto base (el “**Folleto Base**”) relativo al “*Programa de Emisión de Pagares 2011*” de la Sociedad, depositado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

HACE CONSTAR

Que la versión impresa del Suplemento del Folleto Base, inscrito y depositado en esa Comisión, se corresponde con la versión en soporte electrónico que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el Suplemento del Folleto Base sea puesto a disposición del público a través de su página *web*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en Madrid, a 10 de mayo de 2012.

Repsol YPF, S.A.
p.p.

Miguel Martínez San Martín
Director General Económico Financiero y Participadas

**SUPLEMENTO A LA NOTA DE VALORES RELATIVA AL
“PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2011”**



“Programa de Emisión de Pagarés 2011”

**IMPORTE MÁXIMO:
500 MILLONES DE EUROS DE SALDO VIVO**

Mayo 2012

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) de la nota sobre los valores (la “**Nota de Valores**”) de Repsol YPF, S.A. (“**Repsol**”) relativa al “*Programa de Emisión de Pagaráes 2011*”, inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 7 de junio de 2011, se ha elaborado con el objeto de complementar la Nota de Valores con la información que se recoge en el presente Suplemento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos* (el “**RD 1310/2005**”).

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con la Nota de Valores, con el Documento de Registro de Repsol, inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 10 de mayo de 2011, y, en su caso, con cualquier otro suplemento que Repsol publique en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

Miguel Martínez San Martín, en nombre y representación de Repsol, en su condición de Director General Económico Financiero y Participadas, y en ejercicio de las facultades específicas que le fueron conferidas mediante escritura de poder otorgada, el 5 de julio de 2011, ante el notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

1.2 Declaración de las personas responsables

Miguel Martínez San Martín, como responsable del presente Suplemento, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Repsol y sus sociedades dependientes (conjuntamente, el “**Grupo Repsol**”) correspondientes al ejercicio 2011, formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2012, y auditadas por Deloitte, S.L., han sido depositadas junto con sus respectivos informes de gestión e informes de auditoría en la CNMV. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Suplemento la información contenida en dichas cuentas anuales y en dichos informes, que pueden consultarse en la página *web* de la Sociedad (www.repsol.com) y en la página *web* de la CNMV (www.cnmv.es).

A los efectos previstos en el artículo 22.2 del RD 1310/2005, y como consecuencia de la incorporación al presente Suplemento de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, a continuación se incluye el apartado 3 del Resumen de la Nota de Valores, que queda modificado de acuerdo con la siguiente redacción:

“3. INFORMACIÓN RELATIVA AL EMISOR

A) ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

El Grupo Repsol configura un grupo integrado de empresas del sector de hidrocarburos que inició sus operaciones en 1987 y realiza todas las actividades del sector de hidrocarburos,

incluyendo la exploración, desarrollo y producción de crudo y gas natural, el transporte de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (“GLP”) y gas natural, el refino, la producción de una amplia gama de productos petrolíferos y la comercialización de productos petrolíferos, derivados del petróleo, productos petroquímicos, GLP, gas natural, así como las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad.

B) INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA SELECCIONADA

Las tablas siguientes recogen información financiera consolidada seleccionada del Grupo Repsol correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.

	<u>31/12/11</u>	<u>Var. 11-10</u>	<u>31/12/10</u>	<u>Var. 10-09</u>	<u>31/12/09</u>
BALANCE CONSOLIDADO					
(Información auditada según las NIIF)	(millones €)	(%)	(millones €)	(%)	(millones €)
ACTIVO					
Activo no corriente.....	50.628	10,66	45.753	5,64	43.310
Activo corriente	20.329	(7,08)	21.878	48,09	14.773
Total Activo	70.957	4,92	67.631	16,44	58.083
Patrimonio Neto.....	27.043	4,07	25.986	21,48	21.391
PASIVO					
Pasivo no corriente.....	26.810	3,63	25.872	4,75	24.699
Pasivo corriente.....	17.104	8,44	15.773	31,52	11.993
Total Patrimonio Neto y Pasivo.....	70.957	4,92	67.631	16,44	58.083

	<u>31/12/11</u>	<u>Var. 11-10</u>	<u>31/12/10</u>	<u>Var. 10-09</u>	<u>31/12/09</u>
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA					
(Información auditada según las NIIF)	(millones €)	(%)	(millones €)	(%)	(millones €)
EBITDA ⁽¹⁾	8.440	(8,22)	9.196	36,26	6.749
Ingresos de explotación	63.732	5,46	60.430	23,25	49.032
Gastos de explotación.....	58.927	11,59	52.809	15,33	45.788
Resultado de explotación	4.805	(36,95)	7.621	134,93	3.244
Resultado Financiero.....	(822)	(18,45)	(1.008)	115,38	(468)
Resultado antes de impuestos	4.058	(39,33)	6.689	134,72	2.862
Resultado consolidado del ejercicio.....	2.544	(48,57)	4.947	183,66	1.744
Resultado atribuido a la sociedad dominante.....	2.193	(53,27)	4.693	201,03	1.559
Beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante (en euros).....	1,80	(53,13)	3,84	197,67	1,29

PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS (Información no auditada)	31/12/11	31/12/10	31/12/09
<i>Deuda neta/capital empleado</i> ⁽²⁾ (%)	27,8	19,5	30,3
<i>Rentabilidad sobre fondos propios (ROE)</i> ⁽³⁾ (%).....	9,2	21,3	7,8
<i>Rentabilidad sobre activos (ROA)</i> ⁽⁴⁾ (%).....	4,5	9,0	3,8
<i>Rentabilidad sobre capital empleado medio (ROACE)</i> ⁽⁵⁾ (%).....	7,9	15,5	6,3
<i>Cotización al cierre del período</i> ⁽⁶⁾ (euros)	23,74	20,85	18,73
<i>PER</i> ⁽⁷⁾	13,19	5,4	14,52

(1) EBITDA: corresponde al Resultado de explotación ajustado por aquellas partidas que no van a suponer entradas o salidas de efectivo de las operaciones (amortización del inmovilizado, dotaciones y reversiones de provisiones, resultado por venta de activos y otros). Asimismo, a través del Estado de Flujos de Efectivo, el EBITDA se puede obtener como suma de los epígrafes “Resultado antes de impuestos” y “Ajustes al resultado”.

(2) Deuda neta/capital empleado es la deuda neta/(patrimonio neto+acciones preferentes+deuda neta al final del periodo).

(3) ROE es el resultado atribuido a la sociedad dominante después de impuestos/patrimonio neto medio atribuido a la sociedad dominante.

(4) ROA es el (resultado atribuido a la sociedad dominante+resultado atribuido a intereses minoritarios+resultado financiero después de impuestos)/activo medio.

(5) ROACE es el (resultado atribuido a la sociedad dominante+resultado atribuido a intereses minoritarios+resultado financiero después de impuestos)/(patrimonio neto+acciones preferentes+deuda neta medio del período).

(6) Corresponde al precio de cotización por acción al cierre del ejercicio en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

(7) PER es la cotización de la acción al cierre del período/Beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante.”

La información financiera consolidada seleccionada recogida en las tablas anteriores incluye las participaciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas, consolidadas aplicando el método de integración global. En relación con estas participaciones, véase el epígrafe 3 (“Expropiación del 51% de las acciones clase D del capital social de YPF propiedad de Repsol”) y el epígrafe 4 (“Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la situación financiera que resultaría de la expropiación de YPF”) del presente Suplemento.

3. EXPROPIACIÓN DEL 51% DE LAS ACCIONES CLASE D DEL CAPITAL SOCIAL DE YPF PROPIEDAD DE REPSOL.

El día 16 de abril de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina anunció la remisión al Poder Legislativo de un proyecto de Ley relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina y en el que se declara de interés público y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización (el “**Proyecto de Ley**”). Conforme al artículo 7º del Proyecto Ley, se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, S.A. representado por igual porcentaje de acciones “Clase D” de YPF pertenecientes a Repsol y a sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. La participación del Grupo Repsol en YPF, S.A. en dicha fecha era del 57,43% de su capital.

El mismo día 16 de abril de 2012, el Gobierno de la República Argentina aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia, efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF, S.A por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF, S.A. con todas las facultades de su Consejo de Administración. El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del anterior Decreto a Repsol YPF Gas, S.A., sociedad de nacionalidad argentina dedicada al fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de GLP y en la que Repsol Butano, S.A. ostentaba en dicha fecha un 84,997% de su capital social.

También el 16 de abril de 2012, mediante el correspondiente “hecho relevante” comunicado a la CNMV, Repsol manifestó su rechazo a las medidas expropiatorias adoptadas y se reservó expresa y plenamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle de conformidad con el Derecho argentino, la normativa de valores de los mercados en los que YPF, S.A. cotiza y el Derecho internacional, incluyendo el tratado de protección de inversiones Argentina-España.

Tras la correspondiente tramitación parlamentaria, el 7 de mayo de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741, con entrada en vigor ese mismo día, por la que:

- Se declara de interés público el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como su exploración, exportación, industrialización, transporte y comercialización.
- Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación el 51% del patrimonio de YPF, representado por igual porcentaje de las acciones “Clase D” de dicha compañía, pertenecientes a Repsol, sus controlantes o controladas de forma directa o indirecta, así como el 51% del patrimonio de Repsol YPF Gas, S.A., que corresponde al 60% de las acciones “Clase A” de dicha compañía pertenecientes a Repsol Butano, S.A., sus controlantes o controladas.
- Las acciones sujetas a expropiación se distribuirán de la siguiente manera: el 51% pertenecerá al Estado nacional y el 49% restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la organización federal de estados productores de hidrocarburos. No obstante, el Poder Ejecutivo Argentino, por sí mismo o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas al Estado Nacional y a las Provincias.
- Desde la entrada en vigor de la Ley, el Poder Ejecutivo nacional a través de las personas u organismos que designe ejercerá todos los derechos que confieren las acciones a expropiar, y ello en los términos establecidos para la “ocupación temporánea” en la legislación argentina normativa reguladora de la institución de la expropiación.
- Los procesos de expropiación se regirán por lo establecido en la Ley 21.499, actuando como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional. El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la citada Ley, correspondiendo la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación.
- La Comisión Nacional de Valores argentina convocará a una asamblea de accionistas, a efectos de tratar, entre otros asuntos, la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes, y la designación de sus reemplazantes por el término que corresponda.

Repsol no puede anticipar todas las consecuencias ni cuantificar totalmente el impacto futuro que la expropiación del 51% del capital social de YPF, S.A. y de Repsol YPF Gas, S.A. podría suponer en la situación financiera y en las operaciones del Grupo Repsol.

El valor contable de la participación total del Grupo Repsol en YPF, S.A. y sus sociedades participadas (conjuntamente, “**YPF**”) y en Repsol YPF Gas, S.A. y sus sociedades participadas (conjuntamente, “**Repsol YPF Gas**”) en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 4.122 y 44 millones de euros, respectivamente. Dado que a 31 de diciembre de 2011 el Grupo Repsol ejercía el control sobre YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A., en los estados financieros consolidados a dicha fecha elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (las “**NIIF**”), YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. están consolidadas por el método de integración global.

A efectos informativos, la tabla siguiente incluye una columna que muestra las principales magnitudes financieras y operativas del Grupo Repsol en los estados financieros a 31 de diciembre de 2011 ajustadas excluyendo o aislando, en su caso, las aportaciones de YPF y de Repsol YPF Gas en dicha fecha.

Grupo Repsol/Datos a 31/12/2011	Grupo Repsol consolidado NIIF	Grupo Repsol consolidado ajustado sin YPF ni Repsol YPF Gas ⁽³⁾	Variación
	(millones €)		(%)
	Datos auditados	Datos ajustados no auditados	
Activos totales ⁽¹⁾	70.957	60.605	(15%)
EBITDA ⁽²⁾	8.440	5.494	(35%)
Resultado de explotación ⁽²⁾	4.805	3.549	(26%)
Reservas probadas grupo consolidado (millones de barriles de petróleo equivalente) ⁽²⁾	2.179	1.167	(46%)
Producción total del grupo consolidado (millones de barriles de petróleo equivalente) ⁽²⁾	290	109	(62%)

(1) La columna “Grupo Repsol consolidado sin YPF ni Repsol YPF Gas” incluye el valor neto contable consolidado de los activos netos de pasivos y de intereses minoritarios aportados por YPF y Repsol YPF Gas.

(2) La columna “Grupo Repsol consolidado sin YPF ni Repsol YPF Gas” no incluye importe alguno por YPF ni por Repsol YPF Gas.

(3) Los datos incluidos en esta columna se han calculado teniendo en cuenta la totalidad de las participaciones del Grupo Repsol en YPF y en Repsol YPF Gas a 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente, Repsol mantiene préstamos con el Grupo Petersen en relación con las compraventas de acciones de YPF llevadas a cabo por el grupo argentino en 2008 y 2011 por importe de 1.542 millones de euros, a 31 de diciembre de 2011, incluyendo el principal y los intereses devengados. El primero de estos préstamos, otorgado en febrero de 2008, por un importe de principal de 1.016 millones de dólares (785 millones de euros), devenga un interés anual de 8,12 % hasta de mayo de 2013 (fecha en que se iniciará la amortización del principal) y de 7% a partir de dicha fecha. El segundo préstamo, otorgado en mayo de 2011, por un importe de principal de 626 millones de dólares (484 millones de euros), devenga un interés anual del 7,40% hasta noviembre de 2016 (fecha en que se iniciará la amortización del principal) y de 6,50% a partir de dicha fecha. Ambos préstamos se encuentran garantizados en parte mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre parte de las acciones de YPF, S.A. adquiridas por el Grupo Petersen. Un eventual incumplimiento de alguno de los vencimientos establecidos en relación con dichos préstamos, podría ocasionar un impacto negativo en la situación financiera del Grupo Repsol.

4. LOS ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS AUDITADOS DEL GRUPO REPSOL NO REFLEJAN LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE RESULTARÍA DE LA EXPROPIACIÓN DE YPF.

En la información financiera consolidada histórica auditada correspondiente a los ejercicios 2011, 2010 y 2009, que ha sido publicada por Repsol y depositada en la CNMV, se contabilizan YPF, S.A. y Repsol YPF Gas, S.A. como sociedades pertenecientes al Grupo Repsol en cada uno de dichos ejercicios. Estos estados financieros históricos no reflejan el impacto de la expropiación de YPF y Repsol YPF Gas, (véase epígrafe 3 del presente Suplemento—“Expropiación del 51% de las acciones clase D del capital social YPF propiedad de Repsol”). Por lo tanto, los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol podrían no ser indicativos de sus resultados de explotación ni de la situación financiera del Grupo Repsol en el futuro.

5. REBAJA DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DE REPSOL

El 17 de abril de 2012, la agencia Fitch Ratings anunció una rebaja de la calificación crediticia (*rating*) de largo plazo de Repsol estableciendo un *rating* de “BBB” y una rebaja de la calificación crediticia de corto plazo fijando un *rating* de “F3”, ambas calificaciones con perspectiva “en vigilancia negativa”.

El 18 de abril de 2012, la agencia Moody’s anunció una rebaja de la calificación crediticia de largo plazo de Repsol estableciendo un *rating* de “Baa2” y una rebaja de la calificación crediticia de corto plazo fijando un *rating* de “P-2”, ambas calificaciones con perspectiva “en revisión”.

Por último, el 19 de abril de 2012, la agencia Standard & Poor’s anunció una rebaja de la calificación crediticia de largo plazo de Repsol estableciendo un *rating* de “BBB-” y una rebaja de la calificación crediticia de corto plazo fijando un *rating* de “A-3”, ambas calificaciones con perspectiva “negativa”.

A los efectos previstos en el artículo 22.2 del RD 1310/2005, y como consecuencia de la mencionada rebaja de la calificación crediticia, cualquier referencia a las calificaciones crediticias de largo y corto plazo de Repsol por parte de Fitch Ratings, Moody’s y Standard & Poor’s, contenidas en la Nota de Valores del “Programa de Emisión de Pagarés 2011”, deben entenderse modificadas en los términos que se indican en el párrafo anterior. En concreto, los apartados afectados de la Nota de Valores son los siguientes:

- “I. Resumen—1. FACTORES DE RIESGO—C) FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES—Riesgo de variación de la calificación crediticia de la Sociedad”.
- “I. Resumen—2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA 2011—K) RATING DE LOS VALORES”.
- “II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES—Riesgo de variación de la calificación crediticia de la Sociedad”.
- “III. NOTA SOBRE LOS VALORES—7. INFORMACIÓN ADICIONAL—7.5 Rating asignado a Repsol YPF o a sus valores”.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.

Mediante el correspondiente “hecho relevante”, de fecha 10 de mayo de 2012, Repsol publicó en la CNMV la información financiera intermedia consolidada correspondiente al primer trimestre de 2012, cerrado a 31 de marzo. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “Orden EHA/3537/2005”), se incorpora por referencia al presente Suplemento la información financiera contenida en dicho “hecho relevante”, que puede consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y, asimismo, en la página web de Repsol (www.repsol.com).

A continuación, a efectos informativos, se incluyen las principales magnitudes financieras seleccionadas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de marzo de 2012, extraídas de la información financiera intermedia publicada.

	31/03/12	Var. 11-12	31/12/11
	(millones €)	(%)	(millones €)
Balance consolidado (según las NIIF)			
Datos no auditados			
<i>Activo no corriente</i>	50.196	(1%)	50.628
<i>Activo corriente</i>	22.108	9%	20.329
Total Activo	72.304	2%	70.957
<i>Patrimonio Neto</i>	28.688	6%	27.043
<i>Pasivo no corriente</i>	27.415	2%	26.810
<i>Pasivo corriente</i>	16.201	(5%)	17.104
Total Patrimonio Neto y Pasivo	72.304	2%	70.957
	31/03/12	Var. 11-12	31/03/11
	(millones €)	(%)	(millones €)
Cuenta de resultados consolidada (según las NIIF)			
Datos no auditados			
<i>EBITDA</i>	2.772	10%	2.518
<i>Ingresos de explotación</i>	17.810	12%	15.837
<i>Gastos de explotación</i>	16.040	13%	14.226
<i>Resultado de explotación</i>	1.770	10%	1.611
<i>Resultado financiero</i>	(291)	29%	(225)
<i>Resultado antes de impuestos</i>	1.509	7%	1.408
Resultado consolidado del periodo	923	8%	854
Resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante ..	792	4%	765

La información financiera incluida en las tablas anteriores incluye las participaciones del Grupo Repsol en YPF y Repsol YPF Gas, consolidadas aplicando el método de integración global. En relación con estas participaciones, véase el epígrafe 3 (“Expropiación del 51% de las acciones clase D del capital social de YPF propiedad de Repsol”) y el epígrafe 4 (“Los estados financieros históricos auditados del Grupo Repsol no reflejan la situación financiera que resultaría de la expropiación de YPF”) del presente Suplemento.

7. OTROS FACTORES O ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS RECIENTES

Desde la fecha de registro en la CNMV de la Nota de Valores hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a la situación financiera del Grupo Repsol, distintos de los incluidos en los documentos referidos en el presente Suplemento y de los “hechos relevantes” comunicados a la CNMV, que pueden ser consultados en la página *web* de la CNMV y que se incorporan por referencia al presente Suplemento, al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005.

En particular, a continuación se indican expresamente los “hechos relevantes” relativos a la expropiación de YPF por parte del Gobierno de la República de Argentina:

- “Hecho relevante”, de 21 de marzo de 2012 (núm. de registro 160569), por el que Repsol informó de la propuesta de capitalización de resultados que el Directorio de YPF acordó someter a la próxima asamblea general de accionistas;

- “Hecho relevante”, de 13 de abril de 2012 (núm. de registro 161516), por el que Repsol comunicó que no había recibido notificación alguna por parte de las autoridades argentinas en relación con su participación accionarial en su filial YPF, S.A.;
- “Hechos relevantes”, de 16 y 17 de abril de 2012 (núm. de registro 161677 y 161679, respectivamente), por el que Repsol remitió comunicados sobre las actuaciones anunciadas por el Gobierno de la República de Argentina en relación con YPF; y
- “Hecho relevante”, de 17 de abril de 2012 (núm. de registro 161684), por el que Repsol remitió la presentación de la conferencia de prensa que se celebró el mismo día sobre las actividades de Repsol en Argentina.

Este Suplemento está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 10 de mayo de 2012.

Firmado en representación de Repsol YPF, S.A.

p.p.

Miguel Martínez San Martín
Director General Económico Financiero y Participadas